

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 OCT. 2018

Acta 62

Res. N° 22

Exp. 2018-25-4-008621

Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°64 de fecha 25 de setiembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

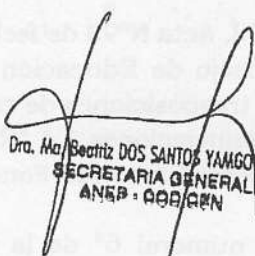
ATENTO: A lo expuesto;

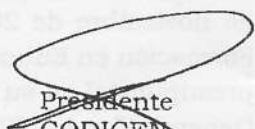
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°64 de fecha 25 de setiembre de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el

presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOT CHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - 000/GEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Nazareno
Presidente
Comité Director Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de setiembre de 2018

Resolución DSPP N°064/2018

Exp. N° 2018-25-4-008621

VISTO: La Resolución 2636/18, Acta N° 166 de fecha 18 de setiembre de 2018 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"; Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$291.938, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

II) Que dicha trasposición permitirá efectuar una redistribución del saldo en los objetos del Gasto de Ejercicios Vencidos en el Grupo 0 "Servicios Personales".

III) Que en el Considerando II, se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" por un monto total de \$ 291.938, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

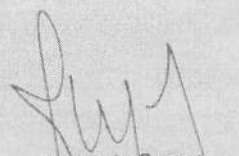
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de crédito 2 (Fondo de Inasistencia)

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	087	Aporte patronal a FONASA	244,190
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	47,748
Total de Proyectos Reforzantes					291,938
Proyectos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	58,523
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Rel.3.05)	13,219
			081	Retribuciones de ejercicios vencidos A49 L17930	217,196
Total de Proyectos Reforzados					291,938

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.



Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP